



**AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

QUE OTORGA:

DR. JUAN JOSÉ LEONARDO FIERRO ROMO Y OTRO.

CUANTIA: 4 000

DI 2 COPIAS

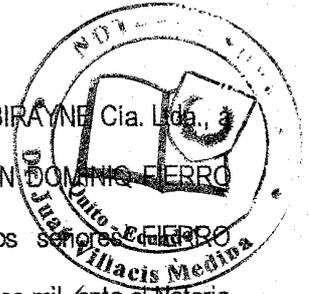
E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de mayo de dos mil siete, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen los señores DR. JUAN JOSÉ LEONARDO FIERRO ROMO y SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN, en sus calidades de Gerente General y Representante Legal y Presidente de la Compañía Inmobiliaria INBIRAYNE CÍA. LTDA., respectivamente, conforme se justifica con las copias de los nombramientos que se agregan al presente instrumento como documentos habilitantes, quienes se encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día ocho de mayo de dos mil siete, según copia del acta que también se adjunta; los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y casado, en su orden, domiciliados en este Cantón Quito, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, conversión del capital de sures a dólares y la consiguiente reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE Cía. Ltda. en las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen los señores Doctor Juan José Leonardo Fierro Romo, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de la Compañía Inmobiliaria INBIRAYNE Cía. Ltda., conforme se justifica con la copia del nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante; y, el señor SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN, de estado civil, casado, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Presidente de la Compañía Inmobiliaria INBIRAYNE Cía. Ltda., tal como se justifica con el nombramiento, que se adjunta como habilitante, quienes comparecen de conformidad con lo que establece el Artículo dieciocho, literal l) del estatuto de la Compañía, quienes se encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día ocho de mayo de dos mil siete, según copia del acta que también se adjunta.- Los comparecientes declaran su voluntad de otorgar el aumento de capital, la conversión del capital de sucres a dólares, y la consiguiente reforma de estatutos de la Compañía, de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el siete de febrero de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Cía. "INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LIMITADA", con el capital de DOS MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito fue de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL | PARTICIPACIONES |
|-----------------|--------------|-----------------|
| DR. JUAN FIERRO | 1.040.000,00 | 1.040 |
| DIEGO FIERRO | 480.000,00 | 480 |
| MONICA FIERRO | 480.000,00 | 480 |
| TOTAL | 2.000.000,00 | 2.000 |

b) Mediante Escritura Pública otorgada el día veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día cinco de Agosto del mismo año los señores Ingeniero Diego Oswaldo Fierro de La Torre con su cónyuge Maria Victoria Custode Garcia y los cónyuges Mónica Paulina Fierro de La Torre y Pedro Nicolás Navas Cumba, cedieron y transfirieron a



perpetuidad el total de sus participaciones, que tenían en la compañía INBIRAYNE Cia. Ltda., a favor de los señores JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN y SEBASTIÁN DOMINIS FIERRO LEHMANN cuatrocientas ochenta participaciones a cada uno de los señores DOMINIS FIERRO LEHMANN.- c) Mediante Escritura Pública otorgada el diez de febrero de dos mil, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de abril del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía Inmobiliaria INBIRAYNE Cia. Ltda. en VEINTITRÉS MILLONES DE SUCRES, por lo que el capital social es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil participaciones de un mil sucres cada una.- El capital suscrito y pagado de la Compañía, constante en esta escritura es de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL | PARTICIPACIONES |
|------------------------|---------------------|-----------------|
| Dr. Juan José Fierro ✓ | 12.540.000 sucres ✓ | 12.540 |
| Juan Michael Fierro ✓ | 6.230.000 sucres ✓ | 6.230 |
| Sebastián Fierro ✓ | 6.230.000 sucres ✓ | 6.230 |
| TOTAL | 25.000.000 sucres | 25.000 |

d) Acorde a lo que dispone el Artículo noventa y nueve, literal h) de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Número treinta y cuatro del trece de marzo de dos mil, la Superintendencia de Compañías procedió a dictar la Resolución No. cero cero .Q.IJ.cero cero ocho del veinticuatro de Abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve del tres de Mayo de dos mil, sobre las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, por lo que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Inmobiliaria INBIRAYNE Cia. Ltda., en sesión celebrada el día ocho de mayo de dos mil siete, acogiendo dichas reformas resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital, la Conversión de su Capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la consiguiente Reforma de Estatutos Sociales.- TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria INBIRAYNE Cia. Ltda., en sesión

[Handwritten signature]

celebrada el ocho de mayo de dos mil siete, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, me permito declarar bajo juramento, lo siguiente. -Uno) Que se Aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, con lo cual el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la Compañía será de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Como cada participación tenía un valor de 0.04 centavos de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se cambia su valor al de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por cada participación. - Dos) Que el aumento de capital por la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se lo pagará en su totalidad con la cuenta en numerario, habiendo ejercido los socios de la compañía en forma total y proporcional el derecho de preferencia establecido en la Ley de acuerdo al Cuadro de Integración del Aumento de Capital que más adelante se detallará. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo el Representante Legal la responsabilidad de tal declaración juramentada. -Tres) Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en la correspondiente Acta de Junta General, y en el cual además se procede a la conversión y modificación del valor del Capital Suscrito de la Compañía y de las participaciones respectivas, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, quedando su redacción de la siguiente forma : " Art. Quinto.- El capital social de la Compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas por los socios de conformidad con el siguiente detalle:

| SOCIOS | CAP. ACTUAL | CAP. SUSCRITO | CAP. PAGADO | CAPITAL TOTAL | TOTAL PARTICIPAC. |
|-----------------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------------|
| Dr. JUAN FIERRO / | 501,6 / | 1998,40 | 1998,40 | 2500 USD | 2500 |
| JUAN MICHAEL FIERRO / | 249,2 / | 1000,80 | 1 000,80 | 1250 USD | 1250 |
| SEBASTIÁN FIERRO / | 249,2 / | 1000,80 | 1 000,80 | 1250 USD | 1250 |
| TOTAL | 1000,0 // | 4000,00 // | 4 000,00 | 5000 USD | 5000 |

Cuatro) Que los socios que suscriben y pagan la totalidad del presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento. - CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- A la

presente escritura pública se adjunta como documentos habilitantes: Los nombramientos de Gerente General y Representante Legal y Presidente de la Compañía; y, el acta de Junta General Extraordinaria de Socios del ocho de mayo de dos mil siete. - Usted Señor Notario, se servirá agregar por su parte las demás cláusula de estilo para la completa validez de este Contrato. " - HASTA AQUI LA MINUTA , formulada y suscrita por el señor doctor Yenán Reyes Asanza , matricula número tres mil setecientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han observado todos los preceptos legales que el caso así lo requiere; y , leída que les fue por mí el Notario , integramente a los comparecientes, Estos ratifican en todo su contenido , para constancia , y en fe de ello , firman conmigo , todo lo cual se ha realizado en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe.-

[Handwritten Signature]
 DR. JUAN JOSE LEONARDO FIERRO ROMO

C.C.

170141546-3

[Handwritten Signature]
 SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN

C.C. 1705586939

P.V.



[Handwritten Signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO.

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

Quito, a 13 de marzo de 2007
C-068-2007-I

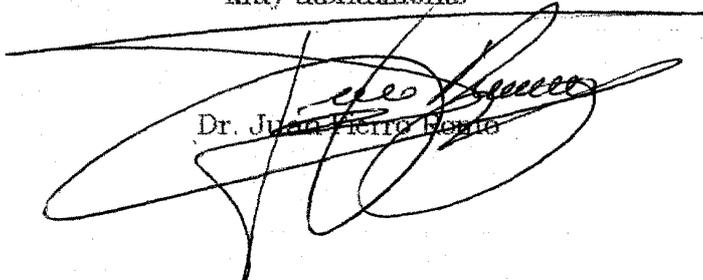
Señor
SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria de socios realizada el día de hoy 13 del presente mes y año, los socios resolvimos por unanimidad nombrarlo PRESIDENTE de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA., por un periodo de cinco años.

Le corresponderá a usted cumplir con todas las atribuciones que se encuentran señaladas en la Ley y en el artículo décimo séptimo de los estatutos constantes en el contrato social.

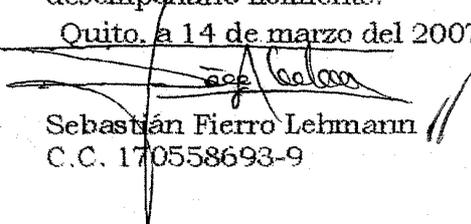
Muy atentamente


Dr. Juan Fierro Berio

ACEPTACIÓN:

Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía y prometo desempeñarlo fielmente.

Quito, a 14 de marzo del 2007


Sebastián Fierro Lehmann
C.C. 170558693-9

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3143 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 30 MAR 2007

FECHA DE CONSTITUCION COMPAÑIA: 7/febrero/1991
NOTARIO QUINTO: Dr. Ulpiano Gaybor Mora
FECHA INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL: 25/JULIO/19



0000004

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 21 de febrero de 2003

C-037-2003-1



Señor Dr.
JUAN JOSE LEONARDO FIERRO ROMERO
Presente

De mis consideraciones:

Cumplente poner en su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el día de hoy 21 del presente mes y año, los socios resolvimos por unanimidad nombrarlo GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA INBIRAYNE CIA. LTDA. por un período de cinco años.

Le corresponderá a usted cumplir con todas las atribuciones que se encuentran señaladas en la Ley y en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos constables en el contrato social.

Muy atentamente,

Sebastian Fierro Lehmann

ACEPTACION.

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañia y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Dr. Juan José Leonardo Romero
C-0170148463

OFICINA DE CONSTITUCION COMPANIA: 7/febrero/1991
NOTARIO QUINTO: Dr. Ulpiano Gayber Métra
FECHA INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL: 20 MAR 2003

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1964 del Registro de Nombramientos Tomo 1964

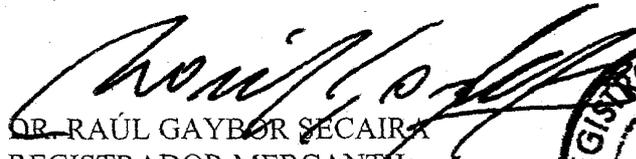
Quito, a

20 MAR 2003



REGISTRO MERCANTIL

Con fecha 20 de Marzo del 2003, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por INBIRAYNE CIA. LTDA., a favor de JUAN JOSE LEONARDO FIERRO ROMO.- Quito, a trece de febrero del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
cnb.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA INBIRAYNE CÍA. Ltda.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de Mayo de dos mil siete, siendo las 09h00, en el local de la empresa, ubicado en la Calle de los Naranjos No 500, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía " Inmobiliaria INBIRAYNE CÍA. Ltda., de conformidad con el siguiente detalle: 1.- Doctor JUAN JOSE FIERRO ROMO/ por sus propios derechos, propietario de 12540 participaciones; 2.- JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN por sus propios derechos, propietario de 6230 participaciones; y, SEBASTIÁN DOMINIQ FIERRO LEHMANN, por sus propios derechos, propietario de 6230 participaciones. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía SEBASTIÁN DOMINIQ FIERRO LEHMANN; y, en calidad de Secretario ad-hoc, actúa el señor DR. JUAN JOSE FIERRO ROMO, Gerente de la compañía. La presidencia solicita que por secretaría se constate el quórum en base de la lista de asistentes. La Secretaría informa que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía.

La Junta por así reunida, decide por unanimidad tratar el único punto, que dice textualmente: **AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**

El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Socios aprueba el orden del día.

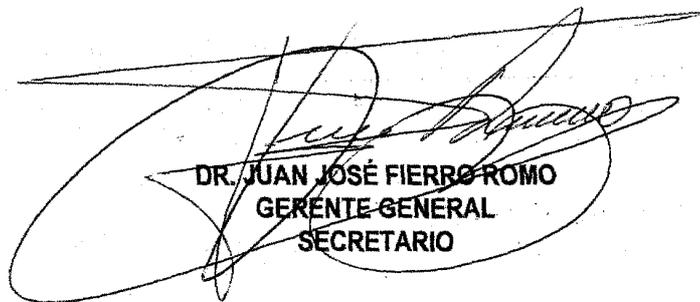
RESUELVE: UNO.- Aumentar el capital social de la Compañía en la cifra de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que el capital actual de la Compañía Inmobiliaria INBIRAYNE CIA Ltda., alcanza actualmente a CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se lo pagará en su totalidad con la cuenta en numerario.- Como cada participación tiene un valor de 0.04 centavos de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se cambia su valor al de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por cada participación.- El aumento de capital se pagará en su totalidad.- DOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Art. quinto del estatuto social de la compañía, y a la vez se produce la conversión del capital suscrito de sucres a dólares y la consiguiente reforma de estatutos, este artículo dirá. Art. Quinto.- "CAPITAL E INTEGRACIÓN. El capital social de la Compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas por los socios de conformidad con el siguiente detalle:

| SOCIOS | CAP. ACTUAL | CAP. SUSCRITO | CAP. PAGADO | CAPITAL TOTAL | TOTAL PARTICIPAC. |
|---------------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------------|
| Dr. JUAN FIERRO | 501,6 | 1998.40 | 1998.40 | 2500 USD | 2500 |
| JUAN MICHAEL FIERRO | 249,2 | 1000.80 | 1 000.80 | 1250 USD | 1250 |
| SEBASTIÁN FIERRO | 249,2 | 1000.80 | 1 000.80 | 1250 USD | 1250 |
| TOTAL | 1000.0 | 4000.00 | 4 000.00 | 5000 USD | 5000 |

La Junta General de Socios autoriza al señor Gerente General para que conjuntamente con el Presidente de la Compañía, otorguen la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado EL Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 10:00 se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. F) SEBASTIÁN DOMINIQ FIERRO LEHMANN.- f) DR. JUAN JOSE FIERRO ROMO.-f) JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN

Es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.
Lo certifico.-



DR. JUAN JOSÉ FIERRO ROMO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 17062892-7

PIERRO LEHMANN SEBASTIAN DOMINIO
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

19 FEBRERO 1977

005- 0186 01968 M

PICHINCHA/QUITO

BONAZILEZ SUAREZ 1977

PRIMERO DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** V443V444E

CASADO MARIA E RIVERA CALDERON

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN FIERRO

MARGARETE LEHMANN

QUITO 22/06/2004

22/06/2016

REN 1066142

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta 2007*

16 DE ABRIL DE 2007

111-0021 NUMERO
1706686939 CEDULA

PIERRO LEHMANN SEBASTIAN DOMINIO

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se certifica de conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amlió el Art. 18 de la Ley Notarial que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 2 MAYO 2007

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO (CANTON) ENCARGADO



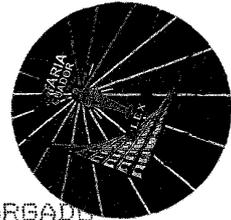
Se otorga

0000007

gó ante mí , y en fe de ello , confiero esta **TROCEBA**
COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de
Aumento de Capital , Conversión del Capital y Reforma
de Estatutos que otorga la Compañía INBIRAYNE Compañía
Limitada , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
veinte y nueve de Mayo del año dos mil siete .-

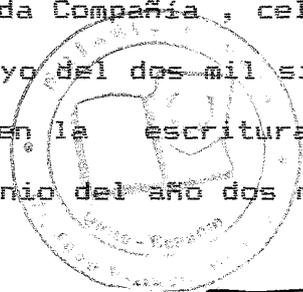
Dr. Juan Villacis P.
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



0000008

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Marcelo Icaza Ponce , Intendente de Compañías de Quito Encargado , en el Artículo Segundo de su Resolución No. 07.D.IJ.002492 de 7 de Junio del año 2007 , tomé nota de la aprobación de la escritura de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE COMPAÑIA LIMITADA , al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la citada Compañía , celebrada ante mí el veinte y ocho de Mayo del dos mil siete y en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito , a once de Junio del año dos mil siete .-


Dr. Juan Villacís P.
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



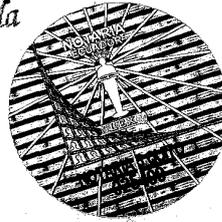


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.002492 dictada por
2 el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías
3 de Quito (E), el 7 de junio del 2007: se aprueba el
4 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
5 INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA., de cuyo particular
6 tomé nota al margen de la escritura pública de
7 Constitución de la indicada Compañía, celebrada ante el
8 Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor
9 Mora, el 7 de febrero de 1991, cuyo archivo se encuentra
10 actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y dos de junio
11 del año dos mil siete.-
12

13
14
15
16
17 *Dr. Humberto Navas Davila*
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 07 de junio del 2.007, bajo el número **1771** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1360** del Registro Mercantil de veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs 2421 vta., Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA.**", otorgada el 28 de mayo del 2.007, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1068**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **27115**.- Quito, a veinte y cinco de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-